

Machala, 24 de Enero de 2011

Ing. Com.
Orlando Guerrero Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar 4 escrituras de cesiones de participaciones realizadas en la Notaria Quinta del cantón Machala el 16 de abril del 2010, debidamente inscritas en el Registro Mercantil y marginadas en la Notaria de Constitución, entre los señores:

- LCDO. YURI CAICEDO MOSCOSO a favor de CARLOS CAICEDO LOAIZA
- SR. GERMAN AYALA VALENCIA a favor de YURI CAICEDO LOAIZA
- SR. DIEGO DAVILA PALADINES a favor de ZORAYA LOAIZA ROMERO
- SR. GERMAN AYALA VALENCIA a favor de ANDRES CAICEDO LOAIZA.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Yuri Caicedo Moscoso".

Lcdo. Yuri Caicedo Moscoso
REPRESENTANTE LEGAL

CARANYU VA CIA CTDA

Adj. Lo indicado

1
2
3
4



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CARANYUVA CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR DIEGO ESTUARDO DAVILA PALADINES Y SEÑORA NORMA KATHERINE LOAYZA ROMERO, A FAVOR DE LA SEÑORA ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO.-

9

CUANTIA: \$. 300.00 DOLARES AMERICANOS.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de Abril del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en calidad de cedentes, los cónyuges señor DIEGO ESTUARDO DAVILA PALADINES y señora LICENCIADA NORMA KATHERINE LOAYZA ROMERO, de estado civil casados entre si, Estudiante y Licenciada en Administración de Empresas en su orden, domiciliados en la Urbanización La Carolina de esta ciudad; y, por otra parte en calidad de cesionaria, la señora ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO, de estado civil casada, comerciante, domiciliada en la Urbanización La Carolina de esta ciudad de Machala.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad
2 a los documentos de identificación que se presentaron ante
3 mi, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
4 y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE
5 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
6 presentan la minuta que copio a continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
8 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
9 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
cláusulas:-----

10 **PRIMERA.- ORTOGANTES.-** Por una parte y en calidad de
11 **CEDENTES** comparecen, los cónyuges señor **DIEGO ESTUARDO**
12 **DAVILA PALADINES** y señora **LICENCIADA NORMA KATHERINE**
13 **LOAYZA ROMERO**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**,
14 la señora **ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO**.- Los
15 comparecientes hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
16 para obligarse y contratar, con pleno conocimiento de la
17 naturaleza y efectos de este instrumento público.-----

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
19 celebrada el dos de Agosto del año dos mil cinco, ante el
20 Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Marco
21 Castillo Sotomayor, se constituyó la Compañía de
22 Responsabilidad Limitada denominada **CARANYUVA CIA.**
23 **LTDA.**, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 del Cantón Machala, el veintitrés de Agosto del año dos mil
2 cinco, con un Capital Social de TRES MIL 00/100 DOLARES
3 AMERICANOS; b) Mediante Acta de Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
5 CARANYUVA CIA. LTDA., celebrada el quince de Abril del año
6 dos mil diez, se autorizó la cesión de un paquete accionario de
7 treinta participaciones de diez dólares cada una,
8 perteneciente a la señora LICENCIADA NORMA KATHERINE
9 LOAYZA ROMERO, a favor de la señora ZORAYA ELIZABETH
10 LOAIZA ROMERO.....

11 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-**

12 Con los antecedentes expuestos, de una manera libre y
13 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de
14 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Socios, los cónyuges señor DIEGO ESTUARDO DAVILA
PALADINES y señora LICENCIADA NORMA KATHERINE LOAYZA
ROMERO declaran, que ceden y transfieren a favor de la
señora ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO, las treinta
participaciones de diez dólares cada una de su paquete
accionario.....

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

21 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los
22 cedente por las participaciones motivo de la presente
23 Escritura Pública, es el de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.300.00), valor que

1 ha sido cancelado por la cesionaria en manos de los cedentes
2 cónyuges señor DIEGO ESTUARDO DAVILA PALADINES y señora
3 LICENCIADA NORMA KATHERINE LOAYZA ROMERO por las
4 treinta participaciones de diez dólares cada una, en dinero
5 efectivo y en moneda de curso legal; de tal manera que los
6 cedentes transfieren a la cesionaria todos los derechos y
7 obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.-----

8 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
9 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y
10 se ratifican en el contenido del presente instrumento público,
11 debiendo dársela a esta cesión el trámite de Ley, incluyendo
12 su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así
13 como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de
14 Constitución, lo que se podrá hacer personalmente o por
15 interpuesta persona.-----

16 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para
17 la perfecta validez del presente instrumento público.-

18 Abogado Manuel Fernández Torres.- Matrícula número diez
19 mil novecientos uno.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

20 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
21 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
22 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
23 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECU

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARANYUVA
CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES
CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Machala, hoy miércoles catorce de abril del dos mil diez, a las catorce horas, en la oficina de la compañía, ubicada las calles Veinticinco de Junio y Buenavista, se reúnen los socios de la compañía: 1) LIC. YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO, propietario de DOSCIENTAS CUARENTA (240) PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una, equivalente a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 2,400.00) de Capital; 2) ING. SANDRA EDUVIGES LOAYZA ROMERO, propietaria de TREINTA (30) PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una, equivalente a TRESCIENTOS DOLARES (\$ 300,00) de Capital, y; 3) LIC. NORMA KATHERINE LOAYZA ROMERO, propietaria de TREINTA (30) PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una, equivalente a TRESCIENTOS DOLARES (\$ 300,00) de Capital; como el Capital Social de la Compañía que es de TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00), se encuentra representado por los presentes en su totalidad, en cuya razón acuerdan Constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes Estatutos

Preside la Junta su titular la Sra. ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO, e interviene como Secretario el Gerente General LIC. YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO. La Presidenta declara formalmente constituida la Junta General, la misma que aprueba como PRIMER PUNTO: Cesión y Transferencia de Participaciones; y, como SEGUNDO PUNTO: Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice los actos anteriores.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - E. O. C.

La Presidenta manifiesta que se pasa a tratar el PRIMER PUNTO: del orden del día, solicita la palabra el Socio Sr. Lic. YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder el 5% de las Participaciones que posee en la Compañía, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de las Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y transferencia del 5% de sus PARTICIPACIONES de DIEZ DOLARES cada una, equivalente CIENTO CINCUENTA DOLARES de Capital, a favor del Sr. CARLOS JOSE CAICEDO LOIZA; luego toma la palabra la Socia Sra. Inq. SANDRA EDUVIGES LOAYZA ROMERO, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder el 10% de sus Participaciones que posee en la Compañía solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y transferencia del 10% de sus PARTICIPACIONES de DIEZ DOLARES cada una, equivalente TRESCIENTOS DOLARES de Capital, de la siguiente manera: 5% a favor del Sr. ANDRES MARCELO CAICEDO LOAIZA y el 5% restante a favor del Sr. YURI FERNANDO CAICEDO LOAIZA; y , por último la Socia Sra. Lic. NORMA KATHERINE LOAYZA ROMERO, manifiesta que tiene a bien ceder el 100% de sus participaciones que posee en la compañía, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y la transferencia del 100% de sus PARTICIPACIONES de DIEZ DOLARES cada una, equivalente TRESCIENTOS DOLARES de Capital, a favor de la Sra. ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO, con lo que finaliza el presente punto; y, por último se pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO: del orden del día, en donde los socios autorizan por unanimidad de votos al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta la perfección de la presente

Sr. Jesús Castillo Solomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHUAL EL ORO, ECUADOR

cuatro

Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada, suscribiéndola en unidad de acto todos los presentes, terminando la cesión a las nueve horas.

Zoraya Loayza R

Sra. ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO
PRESIDENTA

Sandra Loayza Romero

Ing. SANDRA LOAYZA ROMERO
SOCIA

Norma Loayza R

Lic. NORMA LOAYZA ROMERO
SOCIA

Yuri Marcelo Caicedo Moscoso

Lic. YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO
SOCIO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. Leslie Caicedo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA, B. O.

ECUATORIANA***** V2344VE2E4 cinco
 CASADO DIEGO E DAVILA PALADINES
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 CARLOS LOAYZA
 NORMA ROMERO
 MACHALA
 24/01/2006
 REN 0193182
 EIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070230787 - 2
 LOAYZA ROMERO NORMA KATHERINE
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 11 OCTUBRE 1976
 004- 0134 02760 F
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1976
 Norma Katherine R



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 036-0142 NÚMERO
 0702307372 CÉDULA
 LOAYZA ROMERO NORMA KATHERINE
 EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTÓN
 MACHALA PARROQUIA
 MACHALA CANTÓN
 MACHALA ZONA
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 021-0080 NÚMERO
 0703057885 CÉDULA
 DAVILA PALADINES DIEGO ESTUARDO
 EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTÓN
 MACHALA PARROQUIA
 MACHALA CANTÓN
 MACHALA ZONA
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E199911222
 CASADO NORMA K LOAYZA ROMERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DIEGO DAVILA
 ELSA PALADINES
 MACHALA
 21/05/2003
 REN 0087107
 EIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070305788-5
 DAVILA PALADINES DIEGO ESTUARDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 26 SEPTIEMBRE 1975
 004- 0040 00784 M
 EL ORO/ PASAJE
 COCHOA LEON MATRIZ/ 1975
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E13131112
 CASADO YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CARLOS LOAYZA
 NORMA ROMERO
 MACHALA
 04/01/2005
 REN 0193083
 EIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070188845 - 5
 LOAYZA ROMERO ZORAYA ELIZABETH
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 19 MAYO 1967
 003- 0383 01549 F
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1967
 Zoraya Loayza R



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 024-0141 NÚMERO
 0701888455 CÉDULA
 LOAYZA ROMERO ZORAYA ELIZABETH
 EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTÓN
 MACHALA PARROQUIA
 MACHALA CANTÓN
 MACHALA ZONA
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 16 DE Abril DE 2010
 Dr. Freddy Marco Castillo Sofomayor
 NOTARIO QUINTO-MACHALA

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5



6 **Diego Estuardo Dávila Paladines**

7 **C. I. No. 070305788-5**

8

9

10



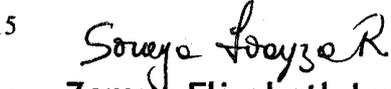
11 **Lic. Norma Katherine Loayza Romero**

12 **C. I. No. 070230737-2**

13

14

15



16 **Zoraya Elizabeth Loayza Romero**

17 **C.I.No. 070188845-5**

18 **P/R.**

19

20

21

22

23

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

24

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia, que es igual a su original que en seis fojas útiles, que sello, firma y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR *
NOTARIO QUINTO



Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CARANYUVA CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión **de Participaciones** Sociales que otorgan los señores DIEGO ESTUARDO DAVILA PALADINES Y NORMA KATHERINE LOAYZA ROMERO a favor de la señora ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO, celebrada mediante escritura pública otorgada en **esta** Notaria, el 16 de Abril del 2010.-

Machala, 21 de Enero del 2011

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

CERTI

